



Intendencia
Departamenta
l de Rivera

//vera, 18 de noviembre de 2019

Resolución N.º 4678/19 (bis)

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 41/19** para “Construcción de tratamientos asfálticos en la ciudad de Rivera”.-

RESULTANDO: I) Que se presentaron dos ofertas (empresas Honorio Batista y Gofinal SA) las que cumplen con los requisitos formales del llamado.

II) Que luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones y aplicando los criterios de selección previstos en el mismo, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 11 de noviembre de 2019, se adjudique el presente llamado a la empresa Honorio Batista.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1º) ADJUDICASE la Licitación ABREVIADA N° 41/19 para la “Construcción de tratamientos asfálticos en la ciudad de Rivera ” a la empresa HONORIO BATISTA RUT 100161220017 , por el monto total de \$ 7.874.790 (pesos uruguayos siete millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa) IVA y Leyes Sociales incluidas y de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Unidad	Metraje	Precio Unitario \$	Precio Total \$	Monto Imponible
1- Riego de imprimación	m2	30.000	45	1.350.000	270.000
2- Tratamiento asfáltico doble s/sellado	m2	30.000	130	3.900.000	780.000
Sub Total 1				5.250.000	1.050.000
Imprevistos 10%				525.000	105.000
IVA				1.270.500	
Leyes Sociales (71,8% del MI)				829.290	
TOTAL				7.874.790	

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.